

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MAYO DIECINUEVE (19) DE 2021.-

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted de la solicitud de aplazamiento de la audiencia que debe realizarse el día de mañana 20 de mayo de 2021, presentada por el apoderado judicial de la parte accionada INGRID JOHANA ARROYO JIMENEZ, Dr. EVERARDO CORDERO CASTILLO - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLABA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE BRENDA CORTES DORIA CONTRA INGRID JOHANA ARROYO JIMENEZ y ROBERT PATRICK VELEZ CRUZ – RADICADO 2020 - 00137.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO- MONTERÍA, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). –

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S el día 20 de mayo del año en curso, se observa en el expediente que el apoderado judicial de la entidad demandada Dr. EVERARDO CORDERO CASTILLO, solicitó el aplazamiento de dicha diligencia ya que el demandado ROBERT PATRICK VÉLEZ falleció, además de lo anterior, manifiesta que a su poderdante se le imposibilita asistir a la diligencia programada para el día de mañana, pues se encuentra en la ciudad de Bogotá atendiendo citas médicas y terapias psicológicas que se ordenaron a sus hijos con ocasión del fallecimiento de su esposo y padre de sus hijos, para sustentar su solicitud aporta los siguientes documentos:

1. Registro civil de defunción del finado ROBERT PATRICK VELEZ CRUZ.
2. Soportes de prescripciones médicas.
3. Tiquetes aéreos.

El Despacho no encuentra reparo en acceder a la solicitud planteada por el representante judicial de la señora INGRID JOHANA ARROYO JIMENEZ y en consecuencia aplazará la audiencia prevista para el día 20 de mayo de 2021 y establecerá nueva fecha para la realización de la misma.

En consecuencia, el Juzgado:

ORDENA:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT Y de la S.S programada inicialmente para el día 20 de mayo de 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Reprogramar y fijar el día **JUEVES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2021, a las 8:30 am**, como nueva fecha, para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 dentro del presente proceso.

TERCERO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto. Háganse las gestiones por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO
LABORAL DE LA CIUDAD DE
MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5802fddf67905993c4687b3c67dba30031
e277c7789756221c0f6adb8b99188c**

Documento generado en 19/05/2021
05:38:24 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov
.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**